



Asamblea General

Distr. general
6 de diciembre de 2006
Español
Original: inglés

Sexagésimo primer período de sesiones

Tema 117 del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2006-2007

Presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/ES-10/L.20

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado la exposición presentada en el documento A/C.5/61/13 sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/ES-10/L.20, de fecha 22 de noviembre de 2006. El proyecto de resolución se refiere al establecimiento de un registro de las Naciones Unidas de los daños y perjuicios causados por la construcción del muro en el territorio palestino ocupado.
2. En los párrafos 1 a 3 de la exposición del Secretario General (A/C.5/61/13), se describen las medidas que han de adoptarse de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 3, 4, 5, 6, 8, 11 y 15 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/ES-10/L.20.
3. La Comisión observa que las estimaciones de los recursos adicionales que se necesitarían para el presupuesto por programas para 2006-2007 ascienden a 3.098.700 dólares en cifras brutas (2.812.000 en cifras netas) y se refieren al subprograma 1, prevención, control y resolución de conflictos, del programa 2, Asuntos políticos.
4. Se informó a la Comisión que al calcular los gastos se había aplicado una tasa de vacantes del 50% para 2007. A su solicitud, se proporcionó a la Comisión información adicional sobre las necesidades anuales calculadas sobre la base del costo íntegro, que actualmente ascienden a 3.920.500 dólares. La Comisión también pidió y recibió información adicional, entre otras cosas, sobre la estructura de organización propuesta y, en ese contexto, sobre los recursos destinados a la Dependencia de Verificación y Evaluación, la justificación para la creación de un



cargo de oficial de coordinación de la categoría P-4 en la Oficina del Director Ejecutivo y la necesidad de un puesto de P-4 en la Dependencia de Tramitación de Reclamaciones.

5. La Comisión pidió que se le informara cuándo se preveía que entrara en funcionamiento la Dependencia de Verificación y Evaluación. También pidió una justificación de cada puesto del cuadro orgánico, así como confirmación de si las funciones que habrían de establecerse habían sido clasificadas por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos. **En vista de que no se pudo suministrar esta información a tiempo para la publicación del presente informe, la Comisión Consultiva pide que se proporcione a la Quinta Comisión cuando examine la exposición del Secretario General. La Comisión Consultiva espera que la contratación del personal se lleve a cabo en función de las necesidades operacionales, a medida que se presenten.**

6. La Comisión Consultiva observa que las estimaciones de los gastos no relacionados con los puestos ascienden a un total de 799.300 dólares para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2007. **A su juicio, debe hacerse todo lo posible por aprovechar al máximo los recursos existentes y disponibles. Los ahorros que se obtengan en 2006-2007 deberán reflejarse en el informe sobre la ejecución del presupuesto correspondiente a ese período.**

7. Teniendo en cuenta lo señalado en los párrafos 5 y 6, en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 se deberán justificar plenamente las necesidades futuras, indicando el número y la categoría de los puestos, así como las necesidades de recursos no relacionados con los puestos.

8. **La Comisión Consultiva recomienda que la Quinta Comisión comunique a la Asamblea General que, si aprueba el proyecto de resolución A/ES-10/L.20, se necesitará una consignación adicional hasta por la suma de 3.098.700 dólares en la sección 3, Asuntos políticos (2.812.000 dólares) y en la sección 35, Contribuciones del personal (286.700 dólares), que se compensaría con una cantidad equivalente en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal, del presupuesto por programas para el bienio 2006-2007, para establecer y mantener el Registro de Daños.**